



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: DEFINE COMP. HORAS DIURNAS Y NOCTURNAS/FESTIVAS A LOS FUNCIONARIOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN.

MONTE PATRIA, 01 de Septiembre de 2016.

VISTOS:

Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo N° 65 Y 66 ,de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO No. __10.783__ /

1.- RECONOZCASE, a los funcionarios que se indican, las horas Extraordinarias que efectivamente fueron realizadas en el periodo del mes de **Julio de 2016**.

Julio 2016

	D	N	COMP. DIURNA	COMP. NOCTURNA
Bernardita Cortes Gómez	6.00	-	7.00	-
Elisa Cortes Araya	2.00	-	2.00	-
Félix michea Urrutia	9.00	-	11.00	-
Inosencia Fuentes Jorquera	11.00	-	13.00	-
Juan Angel Mondaca	1.00	-	1.00	-
Juan Cortes Monardez	41.00	32.00	51.00	48.00
Maria Huerta Cortes	20.00	2.00	25.00	3.00
Marianela Castro Castillo	25.00	12.00	31.00	18.00
Sergio Velásquez Marín	10.00	1.00	12.00	1.00
José Cofre Flores	-	9.00	-	13.00
Luis Maluenda Huerta	-	4.00	-	6.00
Miguel Olivares Arancibia	-	3.00	-	4.00

2.-AUTORIZASE, la compensación con descanso complementario de las mismas incluidas los recargos que establece el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, se harán efectivas cuando el funcionario lo requiera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

"Por orden del alcalde"

KAC/BBR/IFJ/exc